



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

ADENDA 2

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA SPO 2018-3

Mediante la presente adenda se modifica en el documento de condiciones de la **SPO 2018-3**, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA COMO SERVICIO (IAAS) PARA LA EMPRESA PARA SEGURIDAD URBANA –ESU”**

1. Se modifica el numeral 3.3 Requisitos Habilitantes para la participación , el cual quedará así, se resaltan los cambios:

Las personas jurídicas interesadas en participar deberán cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes, so pena de rechazo.

La ESU verificará los requisitos habilitantes de cada oferta presentada, de acuerdo con la Ley y las exigencias establecidas en los pliegos de condiciones y los cuales pueden ser de carácter técnico, jurídico y financiero, con el fin de establecer las ofertas que posteriormente serán objeto de calificación.

(...)

- ✓ **Información financiera y organizacional:** Los oferentes nacionales deberán anexar el respectivo Certificado del Registro Único de Proponentes -RUP- expedido por la Cámara de Comercio correspondiente. Este documento deberá contener la información financiera con corte a la fecha aquí establecida (31 de diciembre de 2017), y deberá estar vigente y en firme para la fecha de evaluación de las propuestas.

En el caso que el oferente no tenga el RUP en firme podrá presentar los estados financieros certificados con corte al 31 de diciembre de 2017 debidamente firmados por el Representante Legal y/o el contador y/o revisor fiscal según aplique; se deberá presentar las notas a los estados financieros y el dictamen del revisor fiscal o auditor externo.

Los oferentes extranjeros deberán presentar el documento equivalente al RUP en su país de origen donde conste la información relacionada con la capacidad financiera, capacidad de organización y clasificación del proponente, o en su defecto para este caso en particular los estados financieros de la casa matriz con fecha de corte diciembre 31 de 2017.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

La ESU podrá solicitar las aclaraciones que requiera durante el estudio de la documentación, sin que ello implique modificación alguna al documento base ni a la propuesta presentada por el contratista.

2. Se modifica el numeral 4.2.8 Experiencia General , el cual quedará así, se resaltan los cambios:

(...)

NOTA 4: En el evento en que las certificaciones expedidas por el contratante no contengan la información mínima requerida, el ofertante podrá allegar con su propuesta documentos adicionales que permitan a la empresa verificar la información no contenida en el certificado, **los cuales deberán proceder de fuente fidedigna.**

En todo caso no será válido para acreditar experiencia, fotocopia de contratos , toda vez que la misma no corresponde a la realidad de la ejecución contractual.

Las certificaciones presentadas deben contener de manera explícita la información requerida en el pliego de condiciones para su validación y posterior evaluación.

NOTA 5: Sólo se tendrán en cuenta y serán válidos para la evaluación de la experiencia aquellos certificados que cumplan en su totalidad con los requisitos y condiciones solicitados.

3. Se modifica el numeral 4.3 Verificación Financiera , el cual quedará así, se resaltan los cambios:

La verificación financiera y organizacional será un requisito habilitante para la evaluación de las propuestas. El oferente deberá anexar el respectivo Certificado del Registro Único de Proponentes -RUP- expedido por la Cámara de Comercio correspondiente que incluya la información financiera actualizada al corte de Diciembre 31 de 2017. La información allí contenida deberá estar vigente y en firme con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario contados hasta la fecha de cierre del proceso. La verificación financiera y organizacional será un requisito habilitante para la evaluación de las propuestas. Los oferentes nacionales deberán anexar el respectivo Certificado del Registro Único de Proponentes -RUP- expedido por la Cámara de Comercio correspondiente que incluya la información financiera actualizada al corte de Diciembre 31 de 2017. La información allí contenida deberá estar vigente y en firme con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario contados hasta la fecha de cierre del proceso.

En el caso que el oferente no tenga el RUP en firme podrá presentar los estados financieros certificados con corte al 31 de diciembre de 2017 debidamente firmados por





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

el Representante Legal y/o el contador y/o revisor fiscal según aplique; se deberá presentar las notas a los estados financieros y el dictamen del revisor fiscal o auditor externo.

(...)

4. Se modifica el numeral 4.4.3 Informe Ethical Hacking (100 puntos), el cual quedará así, se resaltan los cambios:

El proponente deberá ofertar por cada año contratado la entrega de un (1) informe Ethical Hacking, que deberá ser elaborado por una firma externa, la cual tenga como mínimo dos (2) años de experiencia en la realización de este tipo de informes, experiencia que será acreditada mediante certificaciones expedidas por los clientes a los cuales ha prestado este tipo de servicio y que adjuntará al momento de entrega del informe. En caso que el mismo adjudicatario realice y expida el informe Ethical Hacking, este informe deberá estar certificado por alguna de las compañías que hacen parte del grupo Big Four (Deloitte, PwC, Ernst & Young y KPMG).

El informe presentado por el oferente deberá contener como mínimo los siguientes ítems:

- ✓ Testeo de seguridad de la red
- ✓ Revisión de configuración local
- ✓ Ingeniería Social
- ✓ Detección de vulnerabilidades
- ✓ Test de intrusión
- ✓ Hacking ético de portales y página web

Los activos, cantidad de activos, direcciones IP, correo electrónico, portales de la entidad y otros elementos a los cuales se aplicarán las pruebas Ethical Hacking, serán definidos durante la etapa contractual, previamente definidos con el contratista.

Al proponente que oferte el informe Ethical Hacking por cada año contratado y que incluya los ítems anteriormente relacionados se le otorgarán cien (100) puntos. Al oferente que no oferte el informe Ethical Hacking en los términos establecidos en el numeral 4.4.3. obtendrá cero (0) puntos.

Para dar cumplimiento a este requisito el proponente deberá presentar certificado suscrito por el representante legal en el cual indique que realizará y entregará el informe Ethical Hacking por cada año contratado de acuerdo las condiciones establecidas en el numeral 4.4.3.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

5. Se modifica el numeral 5.14 Personal Requerido , el cual quedará así, se resaltan los cambios:

El contratista se obliga con la ESU a cumplir con el personal para la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones establecidas a continuación.

En todo caso el contratista podrá asignar personal adicional al mínimo requerido previa coordinación con el supervisor de la ESU. Para tal fin deberá presentar el esquema de trabajo donde se indique los cargos, las responsabilidades, el rol y las funciones principales.

El contratista deberá contar con todo el personal requerido para dar cumplimiento al cronograma de actividades planteado de forma tal que permita el cumplimiento de los hitos determinados en cada etapa.

La verificación del personal requerido se realizará con la suscripción del contrato por parte del supervisor asignado quién lo validará de conformidad con la documentación allegada por el contratista.

El contratista deberá disponer del Gerente del Proyecto y el Arquitecto de la infraestructura en las instalaciones de la ESU la veces que se requiera en las diferentes etapas de la ejecución previo acuerdo entre las partes, sin embargo para el inicio del contrato los perfiles mencionados deberán reunirse en la ESU con el supervisor del contrato. Los costos del traslado serán responsabilidad del contratista.

En el evento que se causen demoras en el inicio de la ejecución a causa del incumplimiento del personal establecido, la ESU aplicará una sanción económica por cada día de retraso que se dé en la ejecución contractual que sea atribuida a la no disponibilidad del personal requerido para dar inicio a las actividades. El valor económico será notificado al momento de la suscripción del acta de inicio.

Perfil del personal

(...)

- a) **Gestor del servicio:** Ingeniero de Sistemas, software, informático Electrónico o telecomunicaciones

- ✓ **Funciones:** Será el responsable de gestionar los acuerdos de nivel de servicio establecidos con la ESU. Adicionalmente, será responsable de la asignación de





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

tareas a los profesionales operativos, la revisión de métricas tácticas para el equipo y manejo del rendimiento que está fuera de los umbrales definidos.

El gestor de servicio junto a su equipo de trabajo, deberán ser los encargados de recibir la solución a satisfacción y una vez en operación deberán prestar todo el soporte de calidad y apoyo para los escalamientos, en disponibilidad 7x24.

- ✓ **Título Profesional:** Deberá presentar copia del título profesional y/o acta de grado de acuerdo con lo requerido.
- ✓ **Experiencia:** Se deberá acreditar mediante constancia o certificación expedida por el representante legal del oferente la participación como gestor del servicio en el data center ofertado durante seis (6) meses continuos en los últimos dos (2) años contados hasta la cierre de la Solicitud Pública de Ofertas.
- ✓ **Otros:** El profesional deberá estar certificado por una **entidad acreditada internacionalmente para certificar en Itil Foundation V3.**

(...)

6. Se modifica el numeral 5.15 Capacitación , el cual quedará así, se resaltan los cambios:

El contratista se obliga con la ESU a realizar capacitación y entrenamiento de acuerdo con los parámetros establecidos a continuación

- ✓ **Capacitación para el área de Tecnología de la Información:** A partir de la suscripción del acta de Inicio, el contratista y el supervisor de la ESU acordarán en qué etapa de la ejecución se llevará a cabo la capacitación para el personal referido y se establecerá el cronograma correspondiente. **Las capacitaciones podrán realizarse de forma presencial y/o virtual previa coordinación con el supervisor del contrato. En caso de realizarse de forma presencial las capacitaciones se llevarán a cabo en las instalaciones de la ESU y/o el contratista previa coordinación con el supervisor del contrato. Los costos que se deriven del traslado para la consecución de las capacitaciones estará a cargo del contratista en el evento de encontrarse en una ciudad diferente a Medellín.**
- ✓ **Temas de capacitación**
 - Herramienta de monitoreo
 - Plataforma de virtualización
 - Herramienta de mesa de ayuda
 - Directorio activo y DHCP
 - SQL Server 2016 Standar o superior





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

En todo caso el supervisor del contrato podrá solicitar los temas adicionales que considere incluir en la capacitación, relacionado con la ejecución del contrato.

El contratista deberá generar un acta de la capacitación en donde se indique como mínimo las horas de capacitación para cada uno de los temas, las fechas de realización y el registro de asistencia.



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448
Medellín - Colombia

www.esu.com.co



MODIFICACIÓN DE ANEXOS

1. Se modifica el anexo N°4 – Especificaciones Mínimas Técnicas, el cual quedará así, se resaltan los cambios:

1. PLATAFORMA SERVIDORES VIRTUALES (VM)

- ✓ Capacidades mínimas:
 - VCPU: 29 Cores
 - RAM: 58 GB
 - Almacenamiento Tipo 1 : 2178 GB
 - Almacenamiento Tipo 2 : 2890 GB
 - 2 Tarjetas de red conectadas a Producción
 - Sistema Operativo Windows Server 2016 Std En Ingles
- ✓ Migración Datos 2 File Server
- ✓ Especialista en migración y actualización AD (2008 a 2016)
- ✓ Puesta a punto servidores Windows Server
- ✓ Instalación SQL Server con mejores practicas
- ✓ La administración del sistema operativo será ejecutada por el personal de la ESU.

NOTA: Remitirse al documento en Excel denominado “Especificaciones Máquinas”

2. PLATAFORMA ESCRITORIOS VIRTUALIZADOS (VDI)

Los escritorios deben encontrarse en la plataforma de Datacenter Virtual Desktop Infrastructure (VDI).

- ✓ Capacidades mínimas por cada VDI
 - VCPU: 4 Cores
 - RAM: 6 GB
 - Disco Local: 50GB Tipo 2
 - Tarjeta de red Virtual en la red de producción
 - Sistema Operativo: Windows 10 Pro o Enterprise en Español
- ✓ La creación de la imagen padre del VDI debe realizarse en conjunto con la ESU.
- ✓ Migración Data usuarios (perfiles, documentos)
- ✓ El proveedor debe contar con todo el licenciamiento requerido para prestar el servicio de VDI.
- ✓ La conexión a los VDI debe ser tanto como por la LAN como por Internet. El acceso por internet debe ser cifrado
 - Permite conexión por la red local





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- Permite conexión por medio de internet con una conexión cifrada
- Las VDI deben ser optimizadas para trabajar por internet con conexiones de 1Mbps o Superior
- **Los recursos para los escritorios virtuales deben ser dedicados.**

NOTA: Remitirse al documento en Excel denominado “Especificaciones Máquinas”

3. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS LICENCIAMIENTO

✓ **Licenciamiento Windows Server:**

- Windows Server 2016 STD en Ingles: 6
- Permite upgrade del Windows Server a la última versión liberada.
- Permite downgrade del Windows Server a la versión 2012 R2

✓ **Licenciamiento Antivirus:**

- Antivirus empresarial: 6 Servidores Windows Server

✓ **Licenciamiento SQL Server:**

- Licenciamiento requerido para servidor de 4 Cores
- Permita instalar SQL 2012 y realizar upgrade a la última versión disponible.

✓ **Licenciamiento escritorios virtuales**

- Incluye todo el licenciamiento necesario para prestar el servicio de VDI y Servidores Virtuales
- Windows 10 PRO o Enterprise

4. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE LA INFORMACIÓN (BACKUP)

4.1. BACK UP

- ✓ Se debe incluir el back up completo de configuraciones, datos y archivos de usuarios en servidores y escritorios virtualizados, así como:
 - Back up completo bases de datos SQL
 - Back up configuraciones sistemas operativos Windows
 - completo configuraciones y datos.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- ✓ Tiempo de retención de 1 año sobre lo especificado a respaldar
- ✓ Las políticas a realizar son:
 - Incremental diario con retención de siete (7) días
 - Full semanal con retención de cuatro (4) semanas
 - Full mensual con retención de doce (12) meses
 - Full mensual con retención de doce (12) meses a cinta*
 - Full anual (Hasta la finalización del contrato)
 - Full anual a cinta*

*Será responsabilidad de la ESU el suministro y la custodia de la cinta

4.2.ALMACENAMIENTO

- ✓ El tipo de almacenamiento será definido por las siguientes características
 - Disco tipo 1: Almacenamiento en disco de 15k fiber channel
 - Disco tipo 2: Almacenamiento en disco de 10k fiber channel

5. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS CONECTIVIDAD

5.1.Enlace Datos (Datacenter - Sede de la ESU):

- ✓ Tipo de red: MPLS L3
- ✓ Ancho de banda - BW: 100 MB
- ✓ Canal Principal
 - Medio: Fibra Óptica
 - Router Independiente
 - Latencia entre sede ESU y Datacenter: Máxima 35 ms
 - Packet Loss: 0%
- ✓ Canal Back Up
 - Medio: Fibra Óptica o Radio Enlace
 - Router Independiente
 - Latencia entre sede ESU y Datacenter: Máxima 45 ms
 - Packet Loss: 0%
- ✓ Generalidades
 - Conexión En Router independientes, 100% redundante, en configuración Activo Pasivo
 - Ultimas Millas diferentes

5.2.Enlace Internet (Datacenter)





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- ✓ Enlace de internet sin reuso (Dedicado)
- ✓ Ancho de banda -BW: 50 MB
- ✓ Servicio por medio de un firewall (FWaaS) para la publicación de los servicios alojados en el servidor virtual.

6. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS SERVICIOS Y SEGURIDAD ADMINISTRADA

- ✓ Soporte: Mínimo de 10 Horas mensuales que podrán ser utilizadas en los siguientes especialistas:
 - SQL
 - Windows Server
 - Active Directory
 - Windows 10
- ✓ Firewall as a Service (FWaaS)
 - Ancho de Banda: mínimo 150MB (100MB de Datos y 50MB de Internet)
 - Numero de Maquinas: mínimo 80 (70 VDI y 10 Server)
 - Numero de Políticas: mínimo 80
 - Perfiles de VPN Cliente: mínimo 4
 - Conexiones usuarios VPN Cliente: mínimo 80
 - Tipo de VPN Cliente
 - SSL
 - IPSEC
 - VPN Site to Site: Mínimo 10
 - Creación de Perfiles y Grupos de Navegación
 - Conexión con Directorio Activo para perfiles de Usuario
 - Creación de Perfiles y Grupos de Navegación
 - Traffic Shaping por perfiles
 - Servicio full UTM
 - IDS - IPS
 - Webfilter - Deep Inspection(SSL)
 - App Control
 - Antivirus
 - DLP
 - DoS





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

2. Se modifica el anexo N°6 – Personal Idóneo, el cual quedará así, se resaltan los cambios:

Instrucciones de diligenciamiento:

1. En la casilla denominada “Número de personas” se deberá indicar la cantidad de personas con las que cuenta el oferente certificadas en el requerimiento establecido.
2. En la casilla denominada “Nombres y apellidos completos del contacto responsable” se deberá indicar la persona del requerimiento establecido que atenderá a la ESU.
3. En la casillas denominada “Vigencia de la certificación” se deberá indicar la fecha (día, mes, año) de vencimiento del certificado que avala el requerimiento establecido de la persona relacionada en el casilla denominada “Nombres y apellidos completos del contacto responsable”.

Medellín, ___ de _____ de 2018.

Señores

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU

Calle 16 ·41-210

Medellín

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con las condiciones generales de los pliegos de condiciones, especialmente el **numeral 4.2.5 – Personal Idóneo**, indica que el personal idóneo para cumplir con el servicio requerido en la solicitud pública de ofertas se encuentra certificado en las condiciones descritas. A continuación, se relaciona el personal por cada requerimiento:

REQUERIMIENTO	NÚMERO DE PERSONAS	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS DEL CONTACTO RESPONSABLE	VIGENCIA DE LA CERTIFICACIÓN
Plataforma VMware Horizon			
Windows Server			
SQL Server			
Hipervisor de la plataforma de servidores			
Plataforma de conectividad del Data Center			
Plataforma de Seguridad del Data			





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Center			
--------	--	--	--

Nota: Con el anexo se deberá aportar la copia de los certificados correspondientes al personal relacionado expedidos por la entidad correspondiente. Así mismo, deberá adjuntar archivo en Excel en el que dé cuenta del listado del personal referenciado en la casilla denominada “número de personas”, señalando nombres y apellidos completos y vigencia de la certificación.

En todo caso se precisa que todo el personal que atenderá la ESU estará certificado en Itil Foundation V3.

_____ (Firma del Representante Legal)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)

Xxxxxxxxxxxx (CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Medellín, diecisiete (17) de octubre de 2018

